



SCORING FEDERAL: SE PRESENTÓ EL SISTEMA A LAS JURISDICCIONES PARA QUE COMIENCEN A UTILIZARLO A PARTIR DEL 3 DE AGOSTO

El Ministerio de Transporte de la Nación que encabeza Alexis Guerrero, presentó hoy ante las diferentes jurisdicciones del país el sistema para el descuento de puntos por infracciones de tránsito, conocido como scoring. Ahora, cada jurisdicción deberá incorporarlo a su normativa local para aplicarlo.

28 julio 2022- Este jueves el ministro de Transporte, Alexis Guerrero, acompañado por el director ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Pablo Martínez Carignano, presentó el sistema para el descuento de puntos por infracciones de tránsito, más conocido como scoring. A días de entrar en vigencia -será el próximo 3 de agosto-, este sistema era una deuda pendiente desde 2011 y se logró gracias al consenso entre todas las provincias y la ANSV. Ahora, todas las jurisdicciones del país podrán incorporarlo a sus legislaciones locales para aplicarlo.

Luego de presentar la herramienta en el Ministerio de Transporte, ante jueces de Faltas y autoridades de transporte y seguridad vial provinciales, Guerrero agradeció la participación en el encuentro y el trabajo de las jurisdicciones, y manifestó que “existía una normativa, pero no se aplicaba. Por eso decimos que era una deuda pendiente, y con el decreto de nuestro presidente Alberto Fernández, nos pide a todos ponernos de acuerdo para poner en funcionamiento este sistema a partir del 3 de agosto”.

Finalmente, dijo que “el scoring cambia el paradigma de lo que se ha venido haciendo en Argentina, y ahora se apunta a penalizar la conducta de forma tal que ese conductor que es desaprensivo, tenga consecuencias sobre la posibilidad de seguir utilizando su carnet en el sistema de puntajes que se le da inicialmente”.

“Estoy convencido que la ANSV ha hecho un muy buen trabajo en articulación con todos los actores del sistema. Hoy podemos celebrar que a pesar de las diferentes administraciones en una Argentina amplia y diversa, se ha hecho un trabajo serio y responsable con la mirada puesta en la ciudadanía,



y estamos entre todos salvando una deuda histórica con uno de los aspectos fundamentales de la seguridad vial en nuestro país”, concluyó.

Mientras que Carignano expresó: “Como Estado nacional le dimos forma y pusimos en funcionamiento este sistema de descuento de puntos, tal como era nuestra responsabilidad. Ahora será tarea de cada distrito provincial y municipal adherirse para aplicarlo a nivel local. El scoring viene a aportar equidad ante los malos hábitos viales, para que las infracciones de tránsito ya no se resuelvan solamente con dinero, sino que también se paguen con descuentos de puntos, que según la gravedad o reiteración de las conductas temerarias al volante puedan costar la inhabilitación de la licencia”.

El sistema para el descuento de puntos por infracciones consiste en la asignación de un puntaje inicial de 20 puntos a cada conductor con Licencia Nacional de Conducir. Al cometer una o varias infracciones de tránsito, se irán descontando de la licencia los puntos correspondientes según el tipo de falta, siendo el máximo 20 puntos (correr picadas ilegales, por ejemplo) y el mínimo 1 punto.

Durante el encuentro virtual estuvieron presentes Facundo López, subdirector ANSV; Sebastián Álvarez, Director del Sistema Nacional de Infracciones de la ANSV; Benjamín Nieva, secretario de transporte y seguridad vial de Tucumán, y actual Presidente Consejo Federal de Seguridad Vial; autoridades de la ANSV y representantes provinciales.

¿Qué deben hacer las jurisdicciones para implementar el sistema?

Las jurisdicciones deben incorporar el scoring a través de sus legislaturas, Concejos Deliberantes u órganos facultados. Al implementarlo, los distritos podrán:

- Registrar sentencias firmes que impongan pérdida de puntos en la Licencia Nacional de Conducir del responsable infractor.



- Registrar sentencias firmes que por pérdida de puntos impongan inhabilitación de la Licencia Nacional de Conducir.
- Consultar la situación actual e historial de una persona.

Además, el sistema tendrá interacción con el Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SINALIC) y el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT) para que los Centros de Emisión de Licencias de conducir (CELS) cuenten con información precisa y actualizada al momento de emitir la renovación de una licencia.

¿Qué pasa si un conductor pierde los 20 puntos de la licencia?

Cuando se pierdan los 20 puntos por primera vez, la licencia quedará inhabilitada por 60 días. La segunda vez que se pierdan todos los puntos serán 120 días, y la tercera 180 días. Luego, el plazo de inhabilitación se irá duplicando sucesivamente. Para recuperarlos y restablecer la licencia de conducir, el conductor deberá realizar un curso virtual con instancia evaluativa y esperar a la finalización del período de inhabilitación.

Si las pérdidas de puntos fueran parciales, el conductor podrá realizar un curso virtual para recuperar 4 puntos. Los conductores particulares tendrán esta posibilidad cada 2 años y los profesionales podrán hacerlo anualmente. En el caso que transcurran dos años sin infracciones de ningún tipo, desde la última infracción que restó puntaje, se reestablecerán los 20 puntos automáticamente.

Se podrá acceder a los cursos de recupero de puntos de forma gratuita a través del sitio web de la ANSV. Además, las y los ciudadanos con Licencia Nacional de Conducir podrán consultar los puntos y el listado de infracciones con detalle del puntaje que descuenta cada una.